



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 017 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 02 FEB. 2021

VISTO: el Oficio N° 029-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 28.01.2021, de la Oficina de Planificación y los proveídos recaídos en el mismo; así como los documentos relacionados con el Reconocimiento de Crédito Devengado por concepto de reembolso de la Caja Chica de la Sede Central del PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

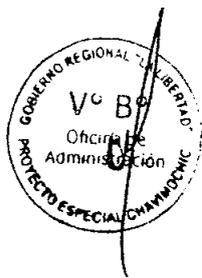
Que, mediante Informe N° 008-2021-GRLL-GOB/PECH-06.-IJAG de fecha 26.01.2021, de la Cajera Pagador (e) de la Unidad de Tesorería informa de la rendición de devengados 2020 Sede Central por S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles) para su reembolso correspondiente. Adjunta documentación sustentatoria;

Que, mediante los proveídos recaídos en el documento precedente, la Oficina de Administración autoriza se realice el trámite para el respectivo pago;

Que, mediante el documento de VISTO, de fecha 28.01.2021, el Jefe de la Oficina de Planificación manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender los respectivos requerimientos con cargo al detalle que indica;

Que, en mérito al numeral 36.2, del Artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, con la finalidad de proceder al reembolso de caja chica por el importe de S/. 450.00, se hace necesario que mediante acto resolutivo se apruebe este pago como Crédito Devengado;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica Y Administración;

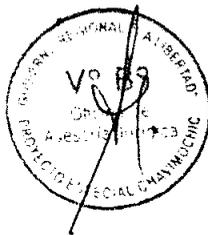


**SE RESUELVE:**

PRIMERO. - Reconocer como Crédito Devengado, el monto de **S/. 450.00** (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles) por concepto de reembolso de la Caja Chica de la Sede Central del PECH; de acuerdo al anexo que se adjunta.

SEGUNDO. - Autorizar a la Oficina de Administración a cancelar la suma ascendente a **S/. 450.00** (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles), reconocido como Crédito Devengado y conforme al detalle en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectara según el siguiente detalle:



Meta	Meta SIAF 2020	Meta SIAF 2021	Importe S/.	Fte. Fto.	Específica de Gasto
Dirección Técnica, Supervisión y Administración.	003	007	261.20	R.D.R.	2.6.8.1.4.3.
OYM – Infraestructura Mayor de Riego y Maquinaria Pesada	004	014	188.80	R.D.R.	2.6.8.1.4.3.
Total S/.			450.00		

CUARTO. - Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Edilberto Noe Nique Alarcon
ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCON, PH.D.
 Gerente

Sisgedo Doc. N° 6045220
 Exp. N° 3628934